

(R. C. de la C. 709)

2020 FEB -2 11 0:11

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a establecer un acuerdo de coadministración con la organización sin fines de lucro Rescate Playas Borinquén, con el propósito de administrar, custodiar y desarrollar las parcelas de terreno pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes en el Barrio Borinquén del Municipio Autónomo de Aguadilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el cierre de la Base Aérea Ramey en Aguadilla, se le transfirió al Departamento de Recreación y Deportes la administración de poco más de 660 cuerdas de terrenos de alto valor turístico y ecológico para que fueran utilizadas para la recreación pública de los residentes de Puerto Rico. Cabe señalar que dentro de los terrenos transferidos se encuentran las históricas ruinas del primer faro de Aguadilla y sendos Edificios Navales, abandonados y relegados durante décadas. Esta situación había provocado que el sector transferido se volviera un foco de delincuencia, drogas y hasta fuera usado como un vertedero clandestino. Ante la dejadez gubernamental, la comunidad se unió, asumiendo el rol de conservación, al que el Estado originalmente estaba obligado asumir. Los esfuerzos comunitarios y de organizaciones no gubernamentales como Rescate de Playas Borinquén, han logrado un marcado aumento de la seguridad en la zona, conservación del medioambiente y han fomentado un turismo sustentable.

Por años, las quejas de la ciudadanía sobre las condiciones de las instalaciones del Departamento de Recreación y Deportes en Aguadilla han sido recurrentes. Es de conocimiento general que los recortes presupuestarios al Gobierno estatal han afectado su capacidad para brindar el mantenimiento adecuado a las propiedades públicas. Es ante esta realidad que esta Asamblea Legislativa ordena al Departamento de Recreación y Deportes a establecer un acuerdo de coadministración con la organización sin fines de lucro Rescate Playas Borinquén. Es injustificable la lentitud y los más de siete años de demoras en plasmar por escrito un acuerdo de coadministración, tan necesario para que la organización comunitaria pueda recibir y participar de asignaciones federales.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes a establecer un acuerdo de coadministración con la organización sin fines de lucro Rescate Playas Borinquén con el propósito de administrar, custodiar y desarrollar las parcelas de terreno

pertenecientes al Departamento de Recreación y Deportes en el Barrio Borinquén del Municipio Autónomo de Aguadilla.

Sección 2.-El Departamento de Recreación y Deportes tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.